



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-00047-00
DEMANDANTE: MIRIAM MURCIA LATORRE
DEMANDADO: HERNAN GUILLERMO PIRABAN RIOS

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, ingresa el diligenciamiento al Despacho, de oficio, dando cuenta que se indicó una fecha errónea para la realización de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T. (año ya fenecido), siendo lo correcto, el 22 de febrero de 2023.

Así las cosas, y por tratarse de un mero error por cambio de palabras, en los términos del numeral 286 del Código General del Proceso; se procederá a corregir el auto de 22 de noviembre de 2022. Disposición aplicable al trámite laboral, por disposición del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º del auto de 22 de noviembre de 2022 el cual quedará así:

“SEÑALAR el día **MARTES 22 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 09:30 AM** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agéndese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.”

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

CFA